

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REMJA-VI

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su temario, la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA VI), convocada en el marco de la OEA, adoptó las siguientes recomendaciones para ser transmitidas, a través del Consejo Permanente, al trigésimo sexto período ordinario de la Asamblea General de la OEA:

(...)

### III. DELITO CIBERNÉTICO

1. Expresar su satisfacción por los resultados de la Cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético, celebrada en la sede de la OEA, los días 27 y 28 de febrero de 2006, en cumplimiento de lo acordado en la REMJA-V.
2. Adoptar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales (documento OEA/Ser.K/XXXIV.6 REMJA-VI/doc.10/06) y solicitarle que, a través de su Presidencia, informe a la próxima REMJA sobre los avances dados en relación con éstas.
3. Que, teniendo en cuenta las recomendaciones adoptadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales y por la REMJA-V y los avances alcanzados entre esa y la presente reunión, se continúe fortaleciendo la cooperación con el Consejo de Europa con el fin de facilitar que los Estados Miembros de la OEA consideren la aplicación de los principios de la Convención del Consejo de Europa sobre la Delincuencia Cibernética y la adhesión a la misma, así como la adopción de las medidas legales y de otra naturaleza, que sean necesarias para su implementación. Asimismo, que se continúen fortaleciendo los mecanismos que permitan el intercambio de información y la cooperación con otras organizaciones e instancias internacionales en materia de delito cibernético, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Foro de Cooperación Económica del Pacífico Asiático, la OCDE, el G-8, el “Commonwealth” e INTERPOL, de manera que los Estados Miembros de la OEA puedan aprovechar los desarrollos dados en dichos ámbitos.
4. Que los Estados Miembros creen unidades especializadas de investigación de los delitos cibernéticos, se identifiquen las autoridades que servirán como puntos de contacto sobre la materia y se agilice el intercambio de información y la obtención de pruebas. Asimismo, fomentar la cooperación en los esfuerzos para combatir los delitos cibernéticos entre las autoridades gubernamentales y los proveedores de servicios de Internet y otras empresas del sector privado que presten servicio de transmisión de datos.